



**A. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN**

<b>Nombre de la Organización</b>	ENTIDAD ARAGONESA SOLICITANTE DE LA CERTIFICACION FORESTAL
<b>Domicilio Social</b>	PLAZA SAN PEDRO NOLASCO, 7 PLANTA 1ª 50071 - ZARAGOZA

**B. SUPERFICIE INCLUIDA EN LA UNIDAD DE GESTIÓN****Plan de Gestión del Grupo de Montes Ordenados de Ansó-Fago (Huesca).**

Propietario: Mancomunidad Forestal del Valle de Ansó- Fago.

Gestor: Comunidad Autónoma de Aragón, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca.

Superficie (ha): Superficie pública 24.424 ha

Localización: Términos municipales de Ansó y Fago (Huesca).

Especie principal: Pino silvestre, haya y abeto.

Usos principales y secundarios: Uso forestal con carácter productor y protector, uso ganadero, uso social con carácter recreativo y uso cinegético.

**Proyecto de Ordenación de Talamantes (Zaragoza).**

Propietario: Comunidad Autónoma de Aragón.

Gestor: Comunidad Autónoma de Aragón, Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.

Superficie (ha): 693 ha.

Localización: T.M. Talamantes (Zaragoza)

Especie principal: *Pinus pinaster*, *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris*, *Quercus ilex*.

Usos principales y secundarios: protector y de conservación. Uso cinegético, ganadero, producción de madera, apícola, micológico y recreativo.

**C. OBJETIVO DEL INFORME PÚBLICO**

El objetivo de este informe público es dar cumplimiento a los requisitos establecidos por PEFC España en el Sistema Español de Certificación Forestal, en el que se establece que la entidad de certificación deberá facilitar a la entidad auditada un resumen del informe de la certificación en el que se incluyan:

- los datos más significativos del proceso
- un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

Asimismo, y para dar cumplimiento a los requisitos de PEFC España, la organización auditada deberá poner a disposición pública este Informe resumen de la certificación.

#### **D. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Determinar el grado de conformidad con los criterios de auditoría establecidos en los documentos

- Norma UNE 162002-1:2007
- Norma UNE 162002-2:2007
- Sistema Español de Certificación Forestal de PEFC-España (junio de 2008), en lo que se refiere a los requisitos establecidos para la modalidad regional
- PG 5/2010 de PEFC España "Aplicación de las modificaciones de la norma une 162.002 de Gestión Forestal Sostenible a los planes de gestión y Referentes Técnicos Regionales", aprobado con fecha 22.04.2010.

y evaluar su eficacia para lograr los objetivos especificados.

#### **E. RESUMEN DEL PROCESO DE AUDITORÍA**

Con fecha 2012-10-02, 8-11 se ha realizado la auditoría inicial al Sistema de Gestión Forestal Sostenible a escala regional de los montes adscritos a la ENTIDAD ARAGONESA SOLICITANTE DE LA CERTIFICACION FORESTAL relacionados en el apartado B de este informe.

Se ha certificado un total de 25.117 hectáreas correspondientes a montes de uso forestal y con carácter protector y de conservación.

Durante la realización de la auditoría, tal y como establece PEFC, se han considerado los criterios establecidos en los documentos:

- Sistema de Certificación de Gestión Forestal de PEFC España (junio de 2008) en lo referente a la certificación en modalidad regional
- Norma UNE 162002-1:2007 para la auditoría a las unidades de gestión objeto de certificación
- Norma UNE 162002-2:2007 para la auditoría al Referente Técnico Regional elaborado por la organización.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de referencia, la auditoría se ha desarrollado en dos etapas diferenciadas.

La primera etapa consistió en evaluar el Referente Técnico Regional para determinar el grado de cumplimiento de los Criterios e Indicadores establecidos en la Norma 162002-2. Además se procedió a revisar la sistemática (y los registros asociados) llevada a cabo por la organización para el control de los adscritos a la Certificación Regional (tomando como marco de referencia en la auditoría las directrices establecidas en el documento "Sistema Español de Certificación Forestal" de PEFC – España)

En la segunda etapa se procedió a evaluar el cumplimiento de los Criterios e Indicadores establecidos en la Norma 162002-1 a nivel individual para una muestra de los adscritos a la certificación seleccionada previamente. La muestra se seleccionó de forma que fuera representativa de la superficie total objeto de certificación. Sobre la muestra seleccionada se realizó la revisión documental del correspondiente plan de gestión para posteriormente proceder a la visita y comprobar in situ el cumplimiento de los indicadores de la norma de referencia y de las propias directrices de gestión de la organización.

## **F. INFORMACIÓN PÚBLICA**

La ENTIDAD ARAGONESA SOLICITANTE DE LA CERTIFICACION FORESTAL ha establecido un canal de comunicación con partes interesadas externas en la página web [www.aracert.net](http://www.aracert.net). En esta página puede encontrarse información de la Entidad Solicitante y la principal documentación del sistema (Referente Técnico Regional, Procedimiento de control de adscritos y registros asociados...).

A fecha de auditoría no se han recibido reclamaciones quejas u observaciones en relación con el sistema de Gestión Forestal Sostenible.

La organización ha habilitado en la citada página web un espacio en el que hacer disponible el Informe Público Resumen de auditoría que AENOR entregará a la organización una vez finalizado el proceso de certificación.

## **G. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA**

Durante la realización de la auditoría se detectaron desviaciones, de las cuales las más relevantes son desarrolladas en este informe. A la vista de las desviaciones detectadas la organización procedió a la elaboración de un plan de acciones correctivas. En él se determinaron las acciones a desarrollar para la eliminación de las causas origen de las desviaciones detectadas.

Los principales hallazgos de auditoría, así como las medidas adoptadas por la organización para su corrección, son los que se desarrollan a continuación.

- a) No pudo evidenciarse en auditoría que el Referente Técnico Regional de la organización incluyera información de la caracterización de los distintos tipos de paisaje ni información de los cambios registrados en un periodo considerado.

La organización ha buscado las fuentes de información necesarias para obtener el parámetro requerido por la norma de referencia y se compromete a su inclusión a corto plazo en el Referente Técnico Regional.

- b) No pudo evidenciarse en auditoría que se hubieran documentado procedimientos para garantizar que los productos forestales de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación.

En este sentido la organización establece un procedimiento que permite garantizar que los productos forestales proceden de las superficies objeto de certificación

- c) Para el monte auditado no se presentaron evidencias documentadas que justificaran la disminución de superficie forestal arbolada desde la anterior revisión del correspondiente Proyecto de Ordenación

La organización ha analizado la disminución detectada y ha podido detectar un error en la cuantificación de la superficie que ha subsanado convenientemente.

- d) Para el monte auditado no se presentaron evidencias en auditoría que permitieran asegurar la adecuación de la carga ganadera pastante a la carga máxima admisible establecida en el proyecto de ordenación

La organización ha detectado un problema informático en la herramienta empleada para el control de este indicador, comprobando que el dato aportado en auditoría no era correcto.

No obstante, revisará el resto de los proyectos de ordenación para asegurar que este problema no se da en ninguno de ellos.

- e) Se detectó una contradicción entre lo establecido en el Referente Técnico Regional en lo que se refiere a la consideración de montes protectores de infraestructuras y su aplicación en el indicador correspondiente al monte auditado.

La organización se compromete a la revisión de los indicadores de los montes incluidos en certificación para su adecuación a los criterios establecido en el indicador Referente Técnico Regional.

Una vez analizada la propuesta de medidas correctivas elaborada por la organización para eliminar las causas de las desviaciones detectadas, a la vista de las conclusiones derivadas de la auditoría, se considera que el Sistema de Gestión Forestal Sostenible en los montes y plantaciones de chopo adscritos a la Certificación Regional bajo la ENTIDAD ARAGONESA SOLICITANTE DE LA CERTIFICACION FORESTAL está adecuadamente implantado.

Cabe destacar que en posteriores auditorías se comprobará la adecuada implantación de las medidas correctivas emprendidas por la organización, así como su validez y eficacia.

**JOSÉ MAGRO GONZÁLEZ**  
**GERENTE DE MEDIO AMBIENTE**



En Madrid, a 19 de noviembre de 2012